LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022
"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR" PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 33 de fecha 18 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE*", con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 411.518**
- **Resolución N° 33** de fecha 18 de marzo de 2022, que autoriza el llamado.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 462/2022** de fecha 25 de marzo, por un monto que asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) para el Ejercicio Fiscal 2022.
- **Adenda N° 1** de fecha 12 de abril de 2022.
- **Acta de Prorroga N° 7/2022** de fecha 12 de abril de 2022.
- **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 20 de abril de 2022.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 9/2020**, realizada en fecha 20 de abril de 2022, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 9/2022
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022
"Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:15 horas** del día **[20-abril-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022** para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos" ID: 411.518.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
SENSICRED S.A.	Sin Representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 SENSICRED S.A.
1. Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente.)	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Documentos legales	
3.1 Oferentes Individuales, Personas Físicas.	NO APLICA
3.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta (SIPE)
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos necesarios que justifiquen la representación del firmante, tales como los actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta (SIPE)
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad *	Presenta (SIPE)
* Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	No Presenta
Fotocopia simple de la Patente Municipal Vigente	Presenta (SIPE)
4.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA

Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato.

	SENSICRED S.A.
1) Balance General y Cuadro de Ganancias de Estados de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020).	No Presenta
2) Constancia de Certificación de IVA.	Presenta (SIPE)
3) Fotocopia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR.	Presenta (SIPE)

[1] "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Contrataciones del Estado y contravenciones con valores para la transparencia, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Lic. Patricia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años como mínimo de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de naturaleza o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el rubro de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	No Presenta
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado	No Presenta
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata sea como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	No Presenta
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	No Presenta
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Amadeus/ Sabre u otro.	No presenta

Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la sección III – Programa de servicios.

	SENSICRED S.A.
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	No Presenta

Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 16 de las instrucciones a los oferentes

	1
	SENSICRED S.A.
. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	No Presenta
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sujeto del IVA General	No Presenta
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	No Presenta
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Presenta
. Fotocopias de facturaciones o recepciones fiscales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:00 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

Abg. Mauro Benítez Almirón, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Martha Galeano
Funcionaria
Dirección de UOC

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 33 de fecha 18 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el **punto 1** de la Sección II del PBC:

➢ *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá ofertar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no será descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificadas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **SENSICRED S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

- *Posteriormente, las ofertas que han superado el análisis del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, serán calificadas respecto del cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación y según el mecanismo de puntuación que se describe a continuación.*
- *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.*
- *El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*
- *A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".*

Documentos para Personas Jurídicas.	**SENSICRED S.A.**
D) DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple
5) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
6) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple
F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020).	Cumple
2) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	No presenta
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Amadeus/ Sabre u otro	Cumple
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple
H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS	Cumple

De acuerdo con las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el PBC, se menciona que se ha remitido la **Nota DUOC N° 72/2022** de fecha 21 de abril de 2022 remitida a la firma **SENSICRED S.A.**, solicitándole ciertas documentaciones de carácter formal que componen su oferta, en el plazo de 24 hs. de haber recepcionado dicha nota. Al respecto, la firma mencionada remite lo solicitado en tiempo y forma.

Verificadas la totalidad de las documentaciones de carácter formal de la firma **SENSICRED S.A.**, se constata que la misma "**CUMPLE**", con este requisito.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Ing. Comercial Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle delo oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 118/2022 de fecha 26 de abril del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	SENSICRED S.A.	Leticia Alvarenga de Centurión	1.590.479.-	No figura en la base de datos del SINARH
2		Luis Alberto Alvarenga Ortuzar	309.766.-	No figura en la base de datos del SINARH
3		Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313.-	No figura en la base de datos del SINARH
4		Luis Fernando Alvarenga Ocampos	3.643.327.-	No figura en la base de datos del SINARH
5		Cecilia Alvarenga Ocampos	3.643.328.-	No figura en la base de datos del SINARH

Considerando el detalle expuesto, la firma **SENSICRED S.A.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.

Se constata que la firma **SENSICRED S.A.** presentan su correspondiente Formulario N° 2 – Formulario de Condición de Prestación de los Servicios debidamente firmada, por lo que la misma, **"CUMPLE"** con este requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA
Para los procesos de LCO, las empresas oferentes deberán contar con solvencia económica medida a través del ratio de liquidez cuyo promedio resultante de los últimos tres años cerrados conforme a los balances presentados ante la autoridad competente, deberá ser igual o mayor que 1. (activo corriente/pasivo corriente)
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2018, 2019, 2020] últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2018, 2019, 2020] últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los años [2018, 2019, 2020] últimos años], no deberá ser negativo.

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **SENSICRED S.A.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	SENSICRED S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		2.662.058.887	2.880.056.490	2.877.457.936	2.806.524.438
PASIVO CORRIENTE		4.595.563	5.591.740	3.914.217	4.700.507
ACTIVO TOTAL		2.825.732.187	2.973.624.667	2.971.026.113	2.923.460.989
PASIVO TOTAL		4.595.563	5.591.740	3.914.217	4.700.507
RESULTADO DEL EJERCICIO		512.731.598	133.902.206	-921.031	215.237.591
CAPITAL		400.000.000	2.150.000.000	2.270.511.986	1.606.837.329
RATIOS	FÓRMULA	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	579,267194683	515,055508661	735,129895966	609,817533104
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,001626326	0,001880446	0,001317463	0,001608078
RENTABILIDAD	RE/C	1,281828995	0,062280096	-0,000405649	0,447901147

Abog. Delicia Vera
Directora Jurídica
Dirección de Administración

Ing. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La evaluación de las ofertas se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	*70*
b) Experiencia	*12*
c) Criterios sustentables	*3*
d) Infraestructura	*5*
e) Personal calificado	*10*
Total de puntos	***100***

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) ***PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)***

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: ***(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.*** *El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:*

Nº	*CRITERIOS DE EVALUACIÓN*	*PUNTAJE*
1	*Valor de la Menor oferta*	*30*
2	*Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.*	*40*
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		*70*

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR

Es oportuno mencionar que la Planilla Auxiliar (en formato Excel) para determinar el puntaje de oferentes, fue aplicada solamente a la firma **SENSICRED S.A.**, ya que es el único oferente conforme a lo mencionado precedentemente en el presente Informe de Evaluación, de conformidad al siguiente resultado:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	**Oferente**	**Ofertas***	**Menor oferta**	**Descuento**	**Puntaje total**	**Margen de Preferencia**
1	SENSICRED S.A.	4,00%	30	0	30	No

- **Total de Puntos en Factor Económico** obtenidos en el apartado **A) PORCENTAJE COTIZADO** para la firma SENSICRED S.A. 30 (treinta) teniendo en cuenta que ha cotizado un porcentaje del 4% (cuatro por ciento), de conformidad a la **PLANILLA AUXILIAR** que se describió precedentemente.

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	*1 punto*
5 años	*2 puntos*
6 años	*3 puntos*
7 años	*4 puntos*
8 años o más	*5 puntos*

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.

- Puntos obtenidos en **b.1 Experiencia como agencias de viajes** para la firma **SENSICRED S.A.**: 5 **(cinco) puntos**, conforme consta en la Resolución de Habilitación N° 1079/2014 emitida por la Secretaría Nacional de Turismo en fecha 7 de octubre del año 2014.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas

Abog. Patricia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Com. Ruben Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

en los últimos 3 años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

- Puntos obtenidos en **b.2 Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas** para la firma **SENSICRED S.A.**: 7 **(siete) puntos** según consta en la oferta presentada.

- **Total de puntos obtenidos** en el apartado **B) EXPERIENCIA** para la firma SENSICRED S.A.: **12 (doce) puntos.**

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)
Contratación de personas con discapacidad.
Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	*1 punto*
2 personas	*2 puntos*
3 personas o más	*3 puntos*

Observación: La firma no cuenta con empleados con discapacidad por lo que tienen 0 (cero) puntos en criterios sustentables.

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)
El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	*PUNTOS*
Amadeus/ Sabre u otro	*2*
Página web institucional	*1*
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	*1*
Contar con dos proveedores de internet	*1*

- **Total de puntos obtenidos** en el apartado **D) INFRAESTRUCTURA** para la firma SENSICRED S.A.: **5 (cinco) puntos.**

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)
Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	*2 puntos*
2 empleados	*4 puntos*
3 empleados	*6 puntos*
4 empleados	*8 puntos*
5 o más empleados	*10 puntos*

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

- **Total de puntos obtenidos** en el apartado **E) PERSONAL CALIFICADO** para la firma SENSICRED S.A.: **10 (diez) puntos**.

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.
La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la ***SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.*** *Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).*
En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas (días hábiles). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el

Letidia Vera
Tesorera
Administración

Ing. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

- La firma **SENSICRED S.A.**, presenta **Certificado de Origen Nacional** para la obtención del beneficio establecido como margen de preferencia para productos y/o servicios de origen nacional, el cual no es válido, por no contar con el ID del llamado de referencia, atendiendo la Resolución N° 1269/2016 del Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, al tratarse de un solo oferente, no es necesario hacer la comparación y aplicar el margen de preferencia.

RESUMEN FINAL DE PUNTAJE OBTENIDO

A continuación, se describe el puntaje final obtenido por el oferente, y de acuerdo lo establecido en los **FACTORES DE EVALUACIÓN** de la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones, que se detalla a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	SENSICRED S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30
b) Experiencia	12	12
c) Criterios sustentables	3	0
d) Infraestructura	5	5
e) Personal calificado	10	10
Total de puntos	**100**	**57**

2.2 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 112/2022 de fecha 22 de abril de 2022, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DCyPB N° 098/22 de fecha 25 de abril de 2022** del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, remite el Informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Departamento de Control y Provisión de Bienes

DCyPB Nº: 098/22

MEMORANDO

A: Abg. Leticia Vera, Directora Interina Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico LCO N° 03/2022 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el MDI – Plurianual" ID: 411.518.-

FECHA: 25/04/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 112/2022 – en marco del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el MDI" ID: 411.518, el cual solicita informe técnico de la Oferta, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, la oferta de la empresa:
  1. SENSICRED S.A.

Se informa que la firma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitada, verificadas en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	SENSICRED S.A.
a) Porcentaje cotizado	Cumple
b) Experiencia	Cumple
c) Criterios sustentables	Cumple
d) Infraestructura	Cumple
e) Personal calificado	Cumple

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Depto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	4%

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 09/2022;, el Informe Técnico según Memorando N° 098/22 del 25 de abril de 2022 del Departamento de Control y Provisión de Bienes, remitido a través del Memorándum DGAF/DA N° 331/2022 de la Dirección de Administración, el Cuadro Comparativo de Precios, el Criterio de Adjudicación establecido en las Instrucciones a los oferentes IAO 34, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma: **SENSICRED S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: SENSICRED S.A. **RUC:** 80032508-7			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Ministerio del Interior, con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos.	4%

Monto mínimo: Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) IVA incluido.
Monto máximo: Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior" Plurianual ID N° 411.518, a la firma **SENSICRED S.A.**, con **RUC N° 800032508-7,** por un monto total mínimo de **Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido,** y hasta un monto total máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Dirección de Administración

Ing. Carlos Rubén Martínez
Encargado Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios